



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE CULTURA

Y TURISMO

**Unidad Técnica Especial Teatro Municipal
"Enrique Buenaventura"**

4148.2.10.010

**LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL "ENRIQUE BUENAVENTURA"**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura", se encontró que la Señora PAULA ANDREA RAMÍREZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.013.512 expedida en Cali (Valle), suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
0007	Febrero 05 a Mayo 31 de 2016	\$11.236.000,00
0028	Junio 01 a Diciembre 31 de 2016	\$19.663.000,00

OBJETO:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento logístico en los espectáculos que se presenten en los escenarios de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

OBLIGACIONES:

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 11) Realizar el acompañamiento a la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, en la elaboración de la programación de la sala principal, teatrino y los diferentes espacios del Teatro. 2) Comunicar oportunamente al área jurídica la información sobre funciones y actividades programadas para la elaboración de los contratos a que haya lugar. 3). Apoyar la logística en la producción de eventos del Teatro y Teatrino, tanto propios como de alquiler. 4) Realizar la atención a los usuarios del teatro, bajo las directrices impartidas por la Dirección. 5). Apoyar a la Dirección del Teatro, en la atención telefónica y presencial a los clientes interesados en alquilar la Sala principal, Teatrino y demás espacios del Teatro. 6). Apoyar en sus actividades al personal logístico, de taquilla y técnico del Teatro y Teatrino. 7). Realizar la recolección de información demográfica durante las funciones del Teatro y Teatrino. 8) Entregar los



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO**

Unidad Técnica Especial Teatro Municipal
"Enrique Buenaventura"

informes que solicite la Dirección. 9) Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

El contrato 4148.2.26.008-2016 culminó el 31 de Mayo de 2016

El contrato 4148.2.26.065-2016 culminó el 31 de Diciembre de 2016

Para su constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Febrero de 2017.

PATRICIA ALAEDDINE AZBA
Directora Técnica

***Para verificar llamar al 8813131 Ext. 102, Profesional Universitario-Luz Marina Ocampo Delgado**
***Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley**

Proyectó y Elaboró: Diana Magaly Sedano Ospina-Secretaria de Dirección
Revisó y aprobó: Patricia Alaeddine Azba-Directora TécnicaTMEB

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000325860-0

99010000000155920520170120

PAULA ANDREA RAMIREZ MUÑOZ — MUNICIPIO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE
0.4% BMLV EBT PRO-HOSPITALES \$1000
0.4% BMLV BBT PRO-SALUD \$2000

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 8000
04839924 20/01/2017 01:49:43 p.m. 1 DE 1

